

Expte. **B-53-14 BLOQUE FRENTE PROGRESISTA CIVICO Y SOCIAL**. Eleva Proyecto de Comunicación Ref.: Dirigirse a Vialidad Nacional para que informe situación de los predios afectados a la traza de la Circunvalación de la Autopista Pilar – Pergamino.-

VISTO:

La licitación de la circunvalación de la autopista Pilar-Pergamino que comprende una extensión de 24 Km. desde el camino vecinal que nace después de la bajada del puente de Fontezuela en dirección a Pergamino hasta el final de la autopista, en el empalme con la Ruta Nacional N° 8, en sentido a la ciudad de Colón prevista en un plazo de 30 meses y con un monto de obra de \$487.329.916 según Licitación Pública N° 68/11; adjudicada a la Unión Transitoria de Empresas (UTE) conformada por PETERSEN THIELE Y CRUZ S.A. – ROVELLA CARRANZA S.A; y

CONSIDERANDO:

Que algunos de los predios previstos en la traza, se encontraban expropiados desde 1974, otros fueron sujetos de Convenios de Adquisición Directa por parte de la Dirección Nacional de Vialidad, en los meses de septiembre de 2013 con sus respectivos propietarios y otros aun se encuentran pendientes de acuerdo.-

Que aquellos propietarios que habían acordado la Adquisición Directa y cedido el uso de sus campos para el avance de las obras se encuentran a la fecha sin haber percibido el monto pactado que se les debía abonar en concepto de indemnización mas la suma del 10% que establece el Artículo 13 de la Ley 21.499 en un plazo máximo de 60 días corridos desde su suscripción en el mes de septiembre de 2013.-

Que el 53% de la traza de la obra aun no tiene los convenios, transferencias y cesiones necesarias para el avance del proyecto.-

Que de no resolverse en forma inmediata esta situación devenirá en los próximos meses en la demora e imposibilidad de dar continuidad a las obras en los tiempos previstos.-

Que esto dará lugar a la empresa para accionar en contra del Estado Nacional con los perjuicios económicos que ellos significarían.-

Que por sobre todas las cosas alejaría una vez más la concreción de esta obra tan necesaria y anhelada por los pergaminenses en resguardo de su seguridad y sus vidas.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 10 de junio de 2014, aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCIÓN:

ARTICULO 1º: Dirigirse al Sr. Jefe 1º Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad Dr. ----- Leandro Sverdlik, a efectos de diligenciar en forma urgente los pagos de los Convenios de Adquisición Directa firmados entre esa repartición y propietarios de predios afectados por la traza de la circunvalación prevista en nuestro Partido para la autopista Pilar-Pergamino; como así también proceder a la rúbrica de los convenios restantes.-

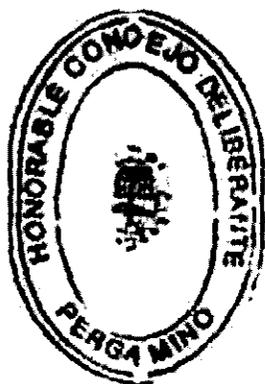
ARTICULO 2º: Considérense los Vistos y Considerandos como parte integrante del la
----- misma.-

ARTICULO 3º: De forma.-

PERGAMINO, 11 de junio de 2014.-

RESOLUCION N° 2300/14.-


MARIA FERNANDA ALEGRE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO O. TEZONI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO